

RIO GALLEGOS,

20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.334/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ inicia trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Turismo y Hotelería del Instituto Superior No Universitario "Jean Piaget" N° 8048 de Salta;

QUE a fs. 93 y 94 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 107 la encargada de evaluar la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 110 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ (D.N.I. N° 29.336.045) en la asignatura Inglés I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la Carrera Técnico Superior en Turismo y Hotelería del Instituto Superior No Universitario "Jean Piaget" N° 8048 de Salta.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Verónica Elizabeth DOMINGUEZ.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y ~~comunicar~~ ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

696